

37481

Quito, 4 de Julio del 2012

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



Ref: Notificación Cesión de Participaciones

Señor Superintendente:

Ponemos en su conocimiento que en la Compañía **PROYECTAR SOLUCIONES PROYECSOLUTIONS CIA. LTDA., con expediente N° 139579**, se efectuó un contrato de Cesión de Participaciones entre sus socios, según se desprende de la escritura pública que en copia certificada se adjunta, la misma que fue celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos el día 28 de Mayo del 2012, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 28 de Junio del 2012.

La Cesión de Participaciones se llevó a cabo de la siguiente manera:

CEDENTES	N° PARTICIPACIONES	CESIONARIOS
Juan Enrique Acosta Izquierdo C:C: 170655059-5	32 de un dólar cada una	Jorge Iván Vásquez Egas C.C. 100167268-0
Juan Enrique Acosta Izquierdo C:C: 170655059-5	8 de un dólar cada una	Mayra Maribel Herrera Terán C.C. 171490360-4

Los Cedentes como los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos se sirva tomar nota de este particular para que surtan los fines legales correspondientes, a fin de que en la Superintendencia de Compañías se determine el nuevo cuadro de integración de capital de la sociedad antes mencionada.

Las notificaciones que me correspondan serán recibidas en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. 6 de diciembre N57-89 y Mario Bustamante de la ciudad y cantón Quito.

Atentamente,


Jorge Iván Vásquez Egas
Gerente General
PROYECTAR SOLUCIONES
PRYECSOLUTIONS CIA. LTDA.


Luis Armas Guaman
Abogado
Matr. 17-2010-691
FORO DE ABOGADOS C.N.J.

Ingresar la cesión de participaciones
10/07/2012



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NRO. 0001602.

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA CIA.
PROYECTAR SOLUCIONES PROYECSOLUTIONS
CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

SR. JUAN ENRIQUE ACOSTA IZQUIERDO.
SRA. MARÍA TERESA CAVIEDES VELASCO.

A FAVOR DE:

SRA. MAYRA MARIBEL HERRERA TERÁN.
SR. JORGE IVÁN VÁSQUEZ EGAS.

CUANTIA:

USD \$ 40,00

A. E.

DI: 3 C.

%%%

%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Lunes veinte y ocho (28) de Mayo del año dos mil doce, ante mi **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: Por una parte en Cedente el señor **JUAN ENRIQUE ACOSTA IZQUIERDO** y señora **MARÍA TERESA CAVIEDES VELASCO**, de estado civil casados, por sus propios derechos; y por

1 otra parte la señora **MAYRA MARIBEL HERRERA TERÁN**, de estado
2 civil casada por sus propios derechos, en calidad de Cesionaria; y, el
3 señor **JORGE IVÁN VÁSQUEZ EGAS**, de estado civil casado, por sus
4 propios derechos en calidad de Cesionario.- Los comparecientes son
5 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
6 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la
7 ejercen en la forma antes indicada; y, me solicitan elevar a escritura
8 pública, la minuta de que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a
9 continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de
10 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste
11 la Cesión de Participaciones, de la compañía **PROYECTAR**
12 **SOLUCIONES PROYECSOLUTIONS CÍA. LTDA.**, al tenor de las
13 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE**: Comparece al
14 otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte y en
15 calidad de Cedente el señor Juan Enrique Acosta Izquierdo, por sus
16 propios derechos, casado con la señora María Teresa Caviedes
17 Velasco quien comparece únicamente para autorizar la cesión de
18 participaciones, y por otra parte Mayra Maribel Herrera Terán, de
19 estado civil casada por sus propios derechos, en calidad de Cesionaria;
20 y, el señor Jorge Iván Vásquez Egas, de estado civil casado, por sus
21 propios derechos en calidad de Cesionario.- Los comparecientes son
22 hábiles en derecho para contratar y obligarse, domiciliados en esta
23 ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: Mediante escritura
24 pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el
25 día veinte de abril del año dos mil once y debidamente inscrita en el
26 Registro Mercantil del mismo cantón, el día veinte y siete de junio del
27 año dos mil once, se constituyó **PROYECTAR SOLUCIONES**
28 **PROYECSOLUTIONS CÍA. LTDA.**, en adelante la "Compañía".-



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Cuadragésima de
2 cantón Quito, el día veinticuatro de noviembre del año dos mil once, y
3 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día
4 cinco de diciembre del año dos mil once, se perfeccionó una cesión de
5 participaciones de la Compañía, debidamente registrada en los
6 archivos de la Superintendencia de Compañías.- La Junta General
7 Ordinaria de Socios de la Compañía reunida el día veintinueve de
8 marzo del dos mil doce, resolvió por unanimidad entre otros puntos, la
9 Cesión de Participaciones de la Compañía.- **TERCERA.- CESIÓN DE**
10 **PARTICIPACIONES:** En base a los antecedentes mencionados y
11 mediante éste instrumento el señor Juan Enrique Acosta Izquierdo
12 cede y transfiere libre y voluntariamente cuarenta participaciones de las
13 ciento cuarenta que posee como socio de la compañía de la siguiente
14 forma: Treinta y dos participaciones sociales de un dólar
15 norteamericano cada una a favor del señor Jorge Iván Vásquez Egas;
16 y, Ocho participaciones sociales de un dólar norteamericano cada una
17 a favor de la señora Mayra Maribel Herrera Terán. En esta transferencia
18 se ceden también todos los derechos que en la calidad de socio le
19 correspondía al cedente por concepto de fondo de reserva legal, reserva
20 especial, eventuales y de utilidades no distribuidas que les pudiere
21 corresponder. Por lo expuesto la nueva distribución de capital es la
22 siguiente:

ACCIONISTA	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
Jorge Iván Vásquez Egas	292,00	73%	\$ 292,00
Juan Enrique Acosta Izquierdo	100,00	25%	\$ 100,00
Mayra Maribel Herrera Terán	8,00	2%	\$ 8,00
TOTAL	400,00	100%	\$ 400,00

23 **CUARTA: ACEPTACION Y PAGO.-** Presentes en la celebración de esta
24 escritura el señor Jorge Iván Vásquez Egas y la señora Mayra Maribel

1 Herrera Terán, manifiestan que aceptan en todas sus partes las
2 estipulaciones constantes de esta escritura, declarando expresamente
3 que aceptan esta transferencia con todos los derechos y obligaciones,
4 asumiendo las obligaciones para con la compañía en el número de
5 participaciones que cada uno de ellos adquiere, aclarando que no tiene
6 reclamo alguno que formular ni en este momento, ni en lo posterior a las
7 transferencias anotadas. Por su parte el señor Juan Enrique Acosta
8 Izquierdo la señora María Teresa Caviedes Velasco declaran
9 encontrarse satisfechos con el valor recibido al efectuar la transferencia
10 de las participaciones.- **QUINTA: CERTIFICACION DEL**
11 **REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.-** Dando cumplimiento a
12 lo dispuesto en la Ley de Compañías se adjunta el certificado del
13 representante legal de la misma, en lo que se establece que la
14 transferencia de participaciones constantes en el presente contrato, se ha
15 efectuado en forma legal y con el consentimiento unánime del capital
16 social, es decir todos los socios de la compañía reunidos en Junta
17 General Ordinaria de Socios, realizada el veintinueve de marzo del dos mil
18 doce.- **SEXTA.- MARGINACIONES.-** De la presente escritura de cesión
19 de participaciones se sentarán las marginaciones de Ley
20 correspondientes.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
21 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento". **HASTA**
22 **AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la
23 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Luis
24 Armas, profesional con matrícula número: Diez y siete – dos mil diez –
25 seiscientos noventa y uno del Foro de Abogados del Consejo de la
26 Judicatura".- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron
27 los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los
28 comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto de los locales
2 doy fe.-

3
4

5
6 SR. JUAN ENRIQUE ACOSTA IZQUIERDO.

7 C.C. 106550595

8 P.V. 183-0002

9
10
11

12 SRA. MARÍA TERESA CAVIEDES VELASCO.

13 C.C. 170606403-5

14 P.V. 346-0021

15
16

17
18 SRA. MAYRA MARIBEL HERRERA TERÁN.

19 C.C. 1714903604

20 P.V. 375-0050

21
22
23
24

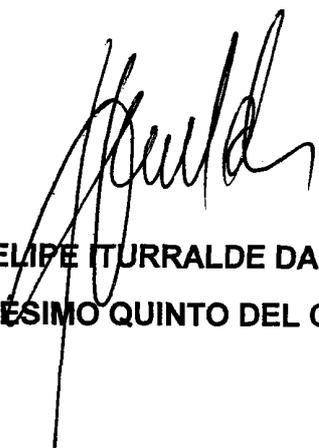
25 SR. JORGE IVÁN VÁSQUEZ EGAS,

26 C.C. 10016728-0

27 P.V. 331-0201

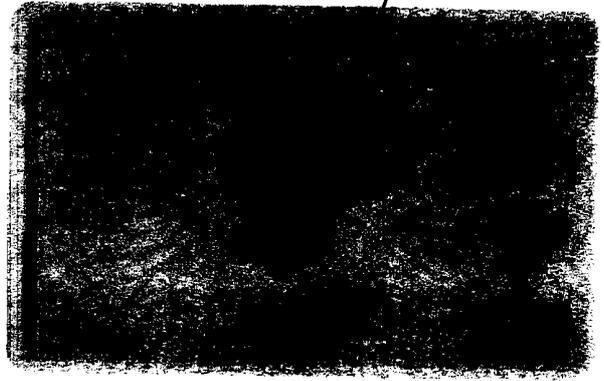
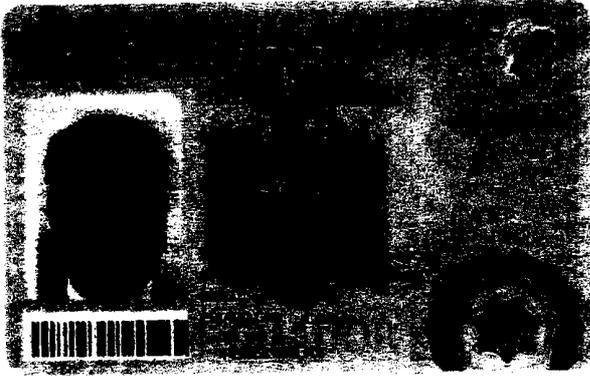
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

FACTURA Nº 000132872





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

331-0201
NÚMERO

1001672680
CÉDULA



VASQUEZ EGAS JORGE IVAN

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CHALUPICRIEZ	ZONA
PARROQUIA	

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 28 MAYO 2011

DR FELIPE MURRALDE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171490360-4

SERRERA TERAN ANITA MARCELA
NOMBRE Y APELLIDOS
CANTON QUITO / SAN BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
12 NOVIEMBRE 1980
FECHA DE NACIMIENTO
REC. UNO 312-4
PICHINCHA
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTO ESTEBAN 1980

PRIMA DEL CEDULAR

IDENTIFICACION

NACIONALIDAD CASARENO
ESTRUCUTURA FAMILIAR
ESTADO CIVIL SOLTERO
PROFESION EMPLEADO PRIVADO

ITURRALDE FELIPE
NOMBRE Y APELLIDOS
FECHA DE NACIMIENTO 11/11/2009
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

2011710

PRIMA DEL CEDULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

312-0000
NUMERO

171490360-4
CEDULA

SERRERA TERAN ANITA MARCELA
NOMBRE Y APELLIDOS

PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO

PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO

LA MAGISTRADA NACIONAL

Espectador en el referendun y consulta popular

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 28 MAYO 2012

DR FELIPE ITURRALDE CAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 176664835

CAVIGRUS VELASCO MARIA TERESA
NOMBRE Y APELLIDOS

28 MAYO 1978
FECHA DE NACIMIENTO

TOLEMAIA
LUGAR DE NACIMIENTO

0855 9856
TEL. CIVIL

PICHINCHA QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1978

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL: SOLA ENRIQUE ACOSTA SEGUNDA

INSTRUCION: LIC. ADMIN. EMPRESAS

CAVIGRUS VELASCO MARIA TERESA
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE

ALBA CRISTINA VELASCO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

02/03/78
LUGAR Y FECHA DE EMISION

176664835
NÚMERO DE CEDULA

0160532
FORMA NO.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

176664835
NÚMERO DE CEDULA

CAVIGRUS VELASCO MARIA TERESA

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: PICHINCHA

PARROQUIA: BINALCAGAN

FIRMA: *Andrés Bata*

LA PRESENTA EN LA SUMA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 28 MAYO 2012

[Firma]



DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PROYECTAR SOLUCIONES PROYECSOLUTIONS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día jueves, 29 de Marzo del año dos mil doce, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida 6 de Diciembre N57-89 y calle Mariano Bustamante de la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, siendo las diecisiete horas (17h00), se reúnen en Junta General Ordinaria de Socios de la compañía PROYECTAR SOLUCIONES PROYECSOLUTIONS CIA. LTDA., con la asistencia de todo el capital social suscrito y pagado, las siguientes personas: 1) Jorge Iván Vásquez Egas propietario de doscientas sesenta participaciones sociales de la compañía de un dólar cada una, y; 2) Juan Enrique Acosta Izquierdo propietario de ciento cuarenta participaciones sociales de la compañía de un dólar cada una.

Los socios mencionados representan la totalidad del capital social de la compañía PROYECTAR SOLUCIONES PROYECSOLUTIONS CIA. LTDA., y amparados en lo que permiten los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de Socios para tratar como puntos del orden del día los siguientes:

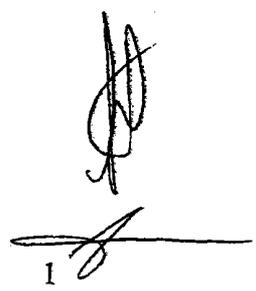
- **PUNTO UNO.- Informe Anual del Gerente General.**
- **PUNTO DOS.- Consideración de los Estados Financieros del 2011.**
- **PUNTO TRES.- Informe de Comisario.**
- **PUNTO CUATRO.- Reforma a los Estatutos de la Compañía.**
- **PUNTO CINCO.- Resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del 2011.**
- **PUNTO SEIS.- Cesión de participaciones, pago de comisiones y otros.**

De acuerdo a lo estipulado en el artículo veintiuno (21) de los Estatutos Sociales de la compañía PROYECTAR SOLUCIONES PROYECSOLUTIONS CIA. LTDA., preside la Junta, el señor Juan Enrique Acosta quien ostenta la calidad de Socio de la compañía y, actúa como Secretario, el Gerente General, señor Jorge Iván Vásquez Egas.

De inmediato el Presidente de la Junta, pide que se proceda a tratar cada uno de los puntos del orden del día y en el mismo orden:

- **PUNTO UNO.- Informe Anual del Gerente General.**

El señor Jorge Vásquez, en su calidad de Gerente General de la Cia. Proyectar Soluciones, da lectura al informe anual de labores, el cual es puesto en consideración de los socios. Mismo que es conocido, revisado y aprobado por unanimidad.



1

PUNTO DOS.- Consideración de los Estados Financieros del 2011.

El señor Jorge Vásquez, en su calidad de Gerente General de la Cia. Proyectar Soluciones, presenta el balance general y de resultados al 31 de diciembre de 2011, así como los balances correspondientes a enero y febrero de 2012, adicionalmente, se conoce el presupuesto del período económico del 2012. Luego de la revisiones correspondientes de parte de los Socios, los mismos son aprobados por unanimidad.

- PUNTO TRES.- Informe de Comisario.

El Gerente General pone en consideración el Informe del Comisario CPA Sara Vergara, el mismo que luego de la revisión correspondiente de parte de la Junta es aprobado por unanimidad.

- PUNTO CUATRO.- Reforma a los Estatutos de la Compañía.

Toma la palabra el señor Jorge Vásquez quien pone en consideración de la Junta el cambio a los estatutos sociales de la Cia., la eliminación de la figura de Presidente de la Compañía y creándose la conformación de un Directorio, el mismo que estará integrado por tres miembros con sus respectivos suplentes; y delegar al Gerente General de la Compañía todas las acciones y representaciones correspondientes de manera independiente y exclusiva.

La Junta de Socios resuelve aceptar la reforma misionada de manera unánime.

- PUNTO CINCO.- Resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del 2011.

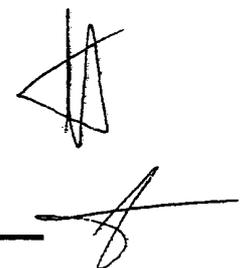
Toma la palabra el señor Jorge Vásquez y misiona que los resultados del ejercicio económico se destinen a la cuenta de resultados acumulados de la Compañía.

La Junta de Socios resuelve aceptar el destino de los resultados del ejercicio 2011 de manera unánime.

- PUNTO SEIS.- Cesión de Participaciones, pago de comisiones y otros.

El señor Juan Enrique Acosta pone en conocimiento de los socios su deseo de ceder las treinta y dos participaciones sociales de un dólar norteamericano (USD 1,00) cada una, que posee como socio de la compañía PROYECTAR SOLUCIONES PROYECSOLUTIONS CÍA. LTDA., a favor del señor Jorge Iván Vásquez Egas.

El señor Juan Enrique Acosta pone en conocimiento de los socios su deseo de ceder las ocho participaciones sociales de un dólar norteamericano (USD 1,00) cada una, que posee como socio de la compañía PROYECTAR SOLUCIONES PROYECSOLUTIONS CÍA. LTDA., a favor de la señora Mayra Maribel Herrera.



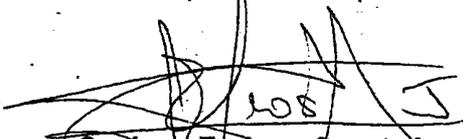
La Junta establece que la política de comisiones está establecida por parte del Gerente General en función de las condiciones particulares de cada negocio.

El Gerente General está afiliado al IESS conforme la normativa y regulación vigente.



Todos los puntos del orden del día han sido aprobados por unanimidad de todos los socios. Sin otros puntos que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta respectiva, luego de lo cual es leída por el Secretario a los socios, y sin que existan modificaciones que realizar proceden a aprobar por unanimidad dicho documento, firmando para constancia todos los asistentes.

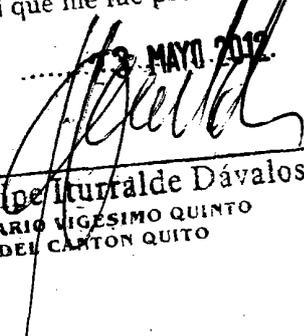
Se levanta la sesión a las dieciocho horas y quince minutos (18h15), la cual es suscrita por todos los presentes.


Sr. Juan Enrique Acosta Izquierdo
PRESIDENTE DE LA JUNTA

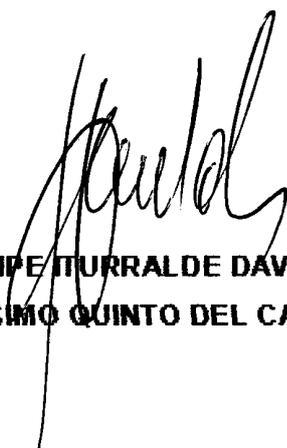

Sr. Jorge Wán Vasquez Egas
SECRETARIO DE JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: ... Foja(s): ... Quito a. ... 13 MAYO 2012.

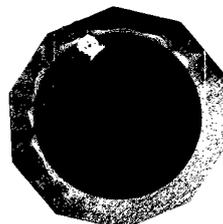



Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

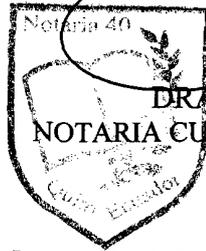
Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PROYECTAR SOLUCIONES PROYECSOLUTIONS CIA. LTDA.- CEDENTES: SR. JUAN ENRIQUE ACOSTA IZQUIERDO Y SRA.- CESIONARIOS: SRA. MAYRA MARIBEL HERRERA TERAN Y OTRO.**, debidamente sellada firmada y rubricada en Quito., trece de junio del año dos mil doce.



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

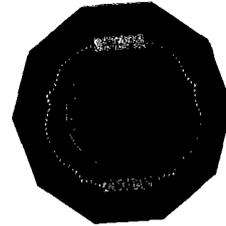


ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía PROYECTAR SOLUCIONES PROYECSOLUTIONS CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte de Abril del dos mil once, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dieciocho días del mes de Junio del año dos mil doce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paolo Andrade Torres





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2083** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de junio del dos mil once, a fs. 1828, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía **“PROYECTAR SOLUCIONES PROYECSOLUTIONS CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiocho de mayo del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón.- Quito, veintiocho de junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb

Dirección Nacional de Registro de Datos Privados

Registro Mercantil del Cantón Uman

